



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 58 - 2022

LIMA, 2 DE FEBRERO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 02-2022 de 4 de enero de 2022, se conformó el Grupo de Trabajo para la Prevención de Incendios y otros Desastres. Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 07-2022 de 10 de enero de 2022, se precisó que el cargo del miembro del citado Grupo de Trabajo, señor Pedro José Gálvez Armas es el de Presidente de la Cámara de Empresarios y Comerciantes de Mesa Redonda;

Que, a través del Oficio N° 085-2022-REGIÓN POLICIAL LIMA/ SECRETARÍA de 19 de enero de 2022, el Secretario de la Región Policial Lima, informa que la Región Policial Lima ha designado al señor CRNL PNP Raúl Manuel Arellano Ruiz, Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Región Policial, como representante de la Policía Nacional del Perú, para que integre el Grupo de Trabajo para la Prevención de Incendios y otros Desastres;

Que, con Oficio N° 000282-2022-MP-FN-SEGFN de 25 de enero de 2022, la Secretaría General de la Fiscalización de la Nación remite la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 061-2022-MP-FN de 21 de enero de 2022, que designa a la señora Lorena Marieene Villanueva Zúñiga, Fiscal Provincial de la Cuarta Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Lima, como representante del Ministerio Público ante el mencionado Grupo de Trabajo;

Que, mediante Carta N° 124-2022-GG de 28 de enero de 2022, el Gerente General Alterno de SEDAPAL, informa que se designó al señor Jorge Luis Rucoba Tello, Gerente de Desarrollo e Investigación y Secretario Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de SEDAPAL, como representante titular en el citado Grupo de Trabajo;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Integrar a la conformación del Grupo de Trabajo para la Prevención de Incendios y otros Desastres, a las siguientes personas:

- Señor Raúl Manuel Arellano Ruiz, Coronel PNP, Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Región Policial, representante de la Policía Nacional del Perú.
- Señora Lorena Marieene Villanueva Zúñiga, Fiscal Provincial de la Cuarta Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Lima, representante del Ministerio Público.
- Señor Jorge Luis Rucoba Tello, Gerente de Desarrollo e Investigación y Secretario Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de SEDAPAL.





Municipalidad Metropolitana de Lima

Artículo 2. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaría General del Concejo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE